

CIRCULAR

Resolución N°: C-**122**
Quito D.M., **22 FEB 2019**
GDOC:

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALES Y CONCEJALAS METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SHAGÑAY

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 21 de febrero de 2019, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-413**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 264, numeral 4, de la Constitución de la República, 488 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículos innumerados (20) y (22) de la Ordenanza Metropolitana No. 181, referente al procedimiento expropiatorio y establecimiento de servidumbres, **RESOLVIÓ**: acoger el dictamen favorable de la Comisión para el establecimiento de una servidumbre sobre el predio municipal No. 410824 con clave catastral 33308-08-010, ubicado en el barrio Matilde Álvarez, parroquia Guamaní, mismo que es de propiedad municipal.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. DMC-CE-10404 de 27 de agosto de 2018, de la Dirección Metropolitana de Catastro, tal y como a continuación se detalla:

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:
--

ÁREA DE TERRENO	1.237,50 m ²
------------------------	-------------------------

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:	
Propietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Clave Catastral	33308-08-010
Número Predial	410824
Razón	Area Comunal del fraccionamiento de la propiedad del señor Valentin Pachacama, de acuerdo a copia del plano original otorgada por la Dirección de Planificación el 13 de diciembre de 2001

1.3.- UBICACIÓN:	
PARROQUIA:	Guamaní
BARRIO/SECTOR:	Matilde Alvarez
ZONA:	Quitumbe
DIRECCIÓN:	Calle Oe2A

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:		
NORTE:	Propiedad de Martinez Shagnñay Luis Alberto	18,58 m
	Propiedad de Vayas Rosa Elvira y Otro	12,01 m
	Propiedad de Chiguano Nacasha Alejandrina	15,67 m
	Propiedad de Pachacama Cajamarca Gladys	25,04 m
SUR	Propiedad de Carua Francisco Javier	11,51 m
	Propiedad de Yaguachi Quishpi José	9,98 m
ESTE:	Calle Oe2A	26,73 m
	Propiedad de Chiluisa Cruz Milton	4,74 m
OESTE:	Propiedad de Zumbana Carrera Edwin	10,51 m
	Propiedad de Sanchez Calle Juan	10,71 m

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	Valor M2 SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD).
TERRENO	1.237,50	80,75	99.928,13
			99.928,13

3.- OBSERVACIONES

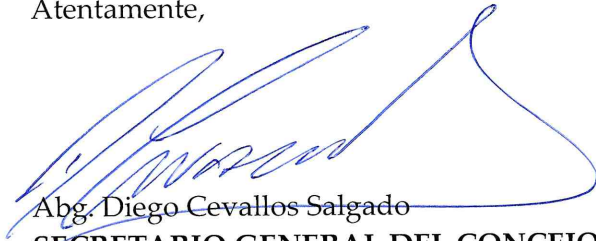
Datos tomados del Sistema SIREC-Q
 El área de terreno de 1.237,50 m2 corresponde al AREA COMUNAL del fraccionamiento de la propiedad del señor Valentin Pachacama, de acuerdo a copia del plano original otorgada por la Dirección de Planificación el 13 de diciembre de 2001.
 La presente fecha es parte integrante del Oficio No. 1541-CE-2018, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

La presente resolución observará las siguientes recomendaciones:

- El proyecto constructivo de alcantarillado se realizará por parte de la solicitante bajo los parámetros y supervisión que establezca la EPMAPS.
- El petionario adquiere el compromiso de que los trabajos a realizarse no afectarán, en caso de existir, construcciones del inmueble municipal y que el área utilizada quedará en las mismas condiciones que se encontraba antes del inicio de la obra.
- En caso de producirse afectación a terceros por la ejecución de la obra será responsabilidad exclusiva del petionario.
- La ejecución de la obra de alcantarillado no implica ningún limitante ni gravamen en el dominio y uso del inmueble municipal.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas, así como al Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2018-413

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Delgado	PGM	2019-02-21	f

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Antecedentes